

DEPARTAMENTO DE

TRANSITO Y

TRANSPORTE
Res.: 2.099/89

arp.: 23/1021

MOG. -

Fz Nº 252658

Montevideo, 23 de mayo de 1989.-

VISTO: la gestión promovida por el Colegio Clemente Estable, solicitando el benefi-cio de bonificación en el costo del boleto de transporte colectivo, para sus alumnos de 1er. y 2do. año
del Ciclo Básico;

RESULTANDO: 10.) que el Servicio de Transporte informa que las autoridades del instituto gestionante han presentado constancia de la habilitación concedida por el Consejo Directivo Central, de fecha 29 de diciembre de 1988, la cual únicamente hace referencia al curso de 1er. año del Ciclo Básico; excluyendo al curso de 2do. año;

20.) que la Comisión Asesora Permanente del Transporte Colectivo de Pasajeros manifiesta al respecto: que considerado el petitorio del mencionado centro de enseñanza, se entien
de que el mismo está comprendido dentro de lo que es
tablece el artículo D-756 del Volumen 5 del DigestoMunicipal;

30.) que por lo ex-puesto, correspondería incluir al Colegio Clemente Estable dentro de los establecimientos de enseñanzahabilitados para obtener el citado beneficio que figuran en el artículo R-449 del volumen de referencia,

y que, en atención a la resolución de fecha 29 de diciem bre de 1988 del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, correspondería -que el beneficio solicitado se concediese sólo a los --alumnos de ter. año de dicho centro educacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º Incorporar al artículo R-449, Volumen 5 del Digesto-Municipal, bajo la nómina de Institutos y Liceos habilitados, al Colegio Clemente Estable en su curso de 1er. año del Ciclo Básico, sujeto a los controles específicos que correspondan.-
- 2º Comuniquese a la Unidad de Actualización Normativa; cumplido, pase al Servicio de Transporte, a sus efectos. -

EC. JULIO IGLESIAS ALVAREZ, Intendente Municipal.DR. FERNANDO SCRIGNA, Secretario General.-

Montevideo, 2 3 MAYO 1989

MARIA LIN LACASAGNE